

## **A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

(REFERENCIA MC/meg)

Don **XXX** mayor de edad provisto de DNI número **XXX** en nombre y representación de ... cuyas circunstancias y demás datos personales constan acreditadas en esa administración pública en el Procedimiento Administrativo relativo al expediente "Ayuntamiento de ... dependencia Secretaria referencia (MC/meg), Asunto Reclamación realizada por la Mercantil ... por resolución anticipada del contrato de mantenimiento suscrito con el Ayuntamiento así como facturas derivadas del mismo.

Ante ese órgano administrativo comparezco y con el debido respeto, como mejor proceda

### **EXPONGO:**

Que con fecha 18 de Noviembre de 2013 me ha sido notificado el acuerdo de fecha 22 de Noviembre de 2013 cuya copia aporto como **documento nº 1** por el que se concede un trámite de audiencia de quince días, para que se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Que en ejercicio de los derechos e intereses legítimos que me asisten en calidad de interesado y al amparo del artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común vengo a formular escrito de alegaciones sobre la base de los hechos y consideraciones jurídicas que fundamentan los motivos razonados de las siguientes

### **ALEGACIONES:**

1º En relación con la negativa por parte del Ayuntamiento de ... de pagar a mi representado una indemnización de daños y perjuicios por la resolución anticipada del contrato de mantenimiento de aparatos elevadores, esta parte entiende que la reclamante sí tiene derecho a la indemnización, al aparecer en este caso un lucro cesante basado en las expectativas de ingresos que tenía mi cliente y que se han visto frustradas por la decisión de la administración.

Así en la Sentencia 366/2010 (Recurso de Casación 804/2006) el Tribunal Supremo viene a admitir el nacimiento del deber de indemnizar por el simple incumplimiento en los supuestos en que este último determina por sí mismo un daño o perjuicio una

frustración en la economía de la parte en su interés material o moral lo que ocurre cuando su existencia se deduce necesariamente del incumplimiento o se trata de daños patentes.

Por todo esto entendemos que sí existe un lucro cesante y a su vez un enriquecimiento ilícito de la administración entendiendo por tanto que sí procede pagar la indemnización solicitada.

2º En relación con el impago de las facturas debidas a mi cliente y a la vista de la resolución, en cuyo fallo no se desestima expresamente la reclamación por dichas facturas, entendemos que el Ayuntamiento no se opone a pagarlas.

Pero a mayor abundamiento estimamos erróneo lo que la resolución argumenta sobre la no realización por parte de mi cliente de las tareas de mantenimiento de la instalación. Para demostrar que mi representado si realizó las mencionadas actuaciones de mantenimiento esta parte aporta como documento nº 2 copia de los cuadernos de mantenimiento en los que constan los comprobantes de inspección firmados por el cliente sin queja alguna por su parte. En caso de ser necesario, se aportarán originales de los cuadernos de mantenimiento en los que constan los comprobantes de inspección en el momento procesal oportuno.

Para refrendar este planteamiento acudimos a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3º de 17 de Octubre de 2008 que en su fundamento jurídico 3º establece que " (...) esta verificada la realidad y ejecución de las obras de reparación encargadas (...) siendo el único reparo que el Ministerio opone para el pago de las facturas reclamadas y dado que no puede oponerse ya el desconocimiento de la verificación de las obras (...) procede reconocer el derecho del recurrente a que por la administración demandada se le abonen las facturas cuyo impago es objeto de este recurso"

En virtud de lo expuesto:

SUPLICO Se desestime la propuesta de resolución del ayuntamiento de \_\_\_\_\_ de fecha 11 de Noviembre de 2013 y se acuerde abonar a mi representado la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.927,35 €)** en concepto de indemnización y **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12894,48 €)** en concepto de facturas impagadas.

Es Justicia que pido er \_\_\_\_\_ a 28 de Noviembre de 2013

Fdo XXX